

I. Estrategias de Contraloría Ciudadana 2022

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Antecedentes

La contraloría General del Estado, establece mediante los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, los mecanismos a través de los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, puedan llevar a cabo las acciones necesarias para la operación y constitución de dichos Comités.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tiene como principal objetivo fomentar el crecimiento económico y la industrialización en la entidad veracruzana, priorizando la innovación, el emprendimiento y la transferencia de conocimientos entre la sociedad, la iniciativa privada, el sector educativo y las administraciones públicas, incluye la Contraloría Ciudadana para transparentar las actividades que lleva a cabo. En el año 2021 se constituyeron 5 Comités de Contraloría Ciudadana siendo uno de Trámites y Servicios 4 de Obras y Acciones en las ciudades de Xalapa, Orizaba, Tantoyuca y Papantla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, se presenta la descripción detallada de las actividades de implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana para el ejercicio fiscal 2022:

I.I. Plan de difusión.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para realizar las actividades de implementación y fortalecimiento de Contraloría Ciudadana, utilizará medios de difusión





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDECOP
Secretaría de Desarrollo
Económico y Portuario



Institucional de la Administración Pública Estatal a través de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, para que en presencia de sus correspondientes funcionarios se lleve a cabo la apertura, registro y captura del contenido de las Cédulas de Vigilancia que contendrán los sobres que estarán debidamente cerrados.

Los integrantes del Comité, con fundamento en los artículos 34 párrafo 3, y 40 de los "*Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana*", deberán hacer entrega física de las Cédulas de Vigilancia en sobre cerrado con su correspondiente Acta circunstanciada al Enlace Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del Enlace Institucional, con fundamento en el artículo 41 de los "*Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana*" deberán reportar de manera trimestral a la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, las actividades de implementación y fortalecimiento que se llevaron a cabo dentro del periodo estipulado.

I.V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales.

Todas las solicitudes y observancia que existieran sobre algún trámite o servicio como lo son otorgamiento de código de barras, tabla de contenido nutrimental, registro de marca, diseño de imagen, curso de capacitación, ferias y exposiciones u algún otro servicio que haya sido proporcionado por funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Dirección de Promoción a Emprendedores y MIPyMES y que sea observado por el Comité de Contraloría Ciudadana, será motivo de análisis y revisión con el fin de mejorar los servicios y/o en su caso la atención brindada.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDECOP
Secretaría de Desarrollo
Económico y Portuario



De acuerdo a los "*Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana*" considerando las funciones y atribuciones de esta Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta actividad **NO APLICA**.

I. VIII. El calendario de entrega del informe anual, de las acciones de constitución y operación de contraloría ciudadana.

El informe anual es un documento que consolida y evidencia el total de las actividades que se realizan por el Comité de Contraloría Ciudadana, y debe ser enviado por la Dirección de Promoción a Emprendedores y MIPYMES de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control para su visto bueno.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 41 párrafo segundo de los "*Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana*" el informe anual se remitirá en tiempo y forma a la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal previo visto bueno por el Órgano Interno de Control de la SEDECOP, durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE

L.E. EVERARDO PAÍZ MALAGÓN

DIRECTOR DE PROMOCIÓN A EMPRENDEDORES Y MIPYMES
Y ENLACE INSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ



